



# Coope Ande

## REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ““Celebrá a MAMÁ con los chineos que ella merece””

---

- I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Celebrá a MAMÁ con los chineos que ella merece”**
- II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.
- III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**
1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito.
  2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en [www.coopeande1.com](http://www.coopeande1.com)”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
  3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
  4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
  5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
  6. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de débito y/o crédito activa de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.
  7. Promoción válida para asociados que durante la vigencia de la presente promoción utilicen su medio de pago de débito o crédito de Coope Ande para realizar compras de acuerdo a lo indicado en el apartado mecánica IV.
  8. Coope Ande no se hace responsable por los servicios adquiridos al hacer uso del premio ni de los cambios que éste pueda realizar a la hora de su disfrute.
- IV- MECÁNICA:**



# Coope Ande

REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
““Celebrá a MAMÁ con los chineos que ella merece””

**Los asociados tarjetahabientes de Coope Ande que realicen compras en cualquier comercio con sus tarjetas de débito y/o crédito del 1 al 31 de agosto del 2024, recibirán acciones para participar del sorteo de tarjetas de regalo canjeables en los salones de belleza Vainilla Beauty.**

Las acciones y tarjetas serán ganadas de la siguiente manera:

Tipo de Tarjeta	Acciones	Premio
Tarjeta de Débito	Gana <b>1 acción</b> por cada compra de 10,000 colones o más.	25 tarjetas de 20,000 colones cada una para 25 ganadores diferentes.
Tarjeta de Crédito Standard		
Tarjeta de Crédito Gold		
Tarjeta de Crédito Platinum	Gana <b>1 acción</b> por cada compra de 20,000 colones o más.	10 tarjetas de 50,000 colones cada una, para 10 ganadores diferentes.
Tarjeta de Crédito Black		

## V- REQUISITOS:

1. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
2. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
3. El asociado debe realizar las compras con tarjeta de Débito y/o Crédito de Coope Ande.
4. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

## VI- PREMIO:

Los premios serán 35 tarjetas de regalo para 35 ganadores diferentes por montos definidos en el apartado IV. El premio se entregará directamente al asociado ganador titular de la tarjeta de Débito y/o Crédito, corroborando sus datos. El asociado deberá aceptar el premio, para lo cual será contactado a los números de teléfono registrados en la cooperativa y/o al correo electrónico. Se le indicará al asociado favorecido el tiempo que tiene disponible para aceptar el premio, una vez transcurrido ese periodo de no contar con respuesta positiva del asociado el premio se entregará a un asociado suplente y el asociado perderá el derecho de reclamar el premio.

## VII- SORTEO:

El sorteo se realizará en la semana del 9 al 13 de setiembre del 2024.

## VIII- RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho



# Coope Ande

## REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ““Celebrá a MAMÁ con los chineos que ella merece””

---

de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.